

OF. CIRCULAR N°

09

ANT.: - Oficio Circular N° 19, del 18/11/2005, de SENAME.
- Informe N° 150, de 2009, de la Contraloría General de la República.

MAT.: Modifica instructivo que indica.

SANTIAGO, 07 JUL 2010

DE: FRANCISCO ESTRADA VÁSQUEZ
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

A: DIRECTORES/AS REGIONALES
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

-
- 1.- Como es de su conocimiento, con fecha 11 de noviembre de 2005, entró en vigencia en este Servicio, la Circular N° 19, que establece normas generales y específicas, sobre los procedimientos que los colaboradores acreditados deberán aplicar, respecto al uso y destino de los fondos transferidos por concepto de la subvención establecida en la Ley N° 20.032 y la forma en que estos deberán rendir cuenta de los fondos a este Servicio.
 - 2.- Por otro lado, es menester mencionar, que la Contraloría General de la República, a través de la auditoría realizada a tres Organismos Colaboradores, respecto de proyectos financiados con recursos del Servicio Nacional de Menores, notificada, mediante Informe N° 150, del 24 de diciembre de 2009, en el acápite "Resultado Del Examen", punto I) "Control Interno" subpunto 1) "Instrucciones impartidas por el Servicio", establece que, la Circular arriba identificada no incluyó el concepto de pago de indemnizaciones del personal que labora en las Instituciones Colaboradoras, el cual, de acuerdo al artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 20.032 corresponde a un beneficio legal que debe ser pagado con cargo al proyecto. Dicha situación, conlleva a una distorsión del saldo real disponible en cada proyecto que ejecutan los colaboradores acreditados.
 - 3.- Por lo antes planteado, y en virtud que, las rendiciones de cuentas presentadas por los proyectos administrados por los Organismos Colaboradores, evidencian deficiencias, al no informar las provisiones, como es el caso de las indemnizaciones, provocando la distorsión mencionada, se ha considerado necesario efectuar los análisis pertinentes a través del Subdepartamento de Supervisión Financiera Nacional, y en coordinación con el Departamento Jurídico, en torno a modificar la Circular antes mencionada.

- 4.- De tal forma, se deberán incorporar "las provisiones por concepto de indemnización del personal que labora en las Instituciones Colaboradoras", al Anexo N° 5, "Rendición de Cuentas del Proyecto", punto VII, de la citada Circular, que serán procedentes sólo cuando se cumplan los siguientes requisitos:
- a) Sólo cuando se provea en primer lugar y suficientemente al financiamiento de aquellos gastos que se realizan con motivo de la atención de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del respectivo proyecto, y que estén relacionados con los objetivos del proyecto aprobado por el SENAME.
 - b) Sólo tratándose de los desahucios previstos en los artículos 3°, inciso segundo y 4° inciso cuarto; e indemnizaciones del artículo 5°, inciso segundo, de la Ley N° 19.010, contenidos en los artículos 161, inciso segundo, 162, inciso cuarto y 163, inciso segundo, del Código del Trabajo.
- 5.- En consecuencia, y en virtud de lo antes señalado, esta modificación, deberá ser aplicada para los proyectos subvencionados por el Servicio, y en ese sentido, para asegurar la correcta aplicación de esta Circular, las Direcciones Regionales deberán adoptar las medidas necesarias para difundir, remitir y asesorar a los equipos profesionales y técnicos de los actuales proyectos de su Región. Se adjunta Anexo N° 5 modificado.

Atentamente,



MUG/JM/AA/RBQ/RPB/MMC

Distribución:

- Directores/as Regionales
- Departamentos y Unidades de la Dirección Nacional
- Subdepartamento de Supervisión Financiera Nacional
- Archivo DINAC
- Oficina Partes

ANEXO Nº 5

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PROYECTO (Modificada)

Mes / Año
/

I.- IDENTIFICACIÓN

Institución: _____ RUT: _____

Proyecto:

Banco: _____ Cta. Cte. _____

RESOLUCIÓN CONVENIO: _____ Código Proyecto

II.- SALDO ANTERIOR

III.- DETALLE INGRESOS DEL MES (Detalle en anexo)

a) Transferencia

(Pago Subvención o Remesa)

b) Otros Aportes SENAME

b.1) Aguinaldos

b.2) Bonos

b.3) Incentivo

c) Ingresos distintos de Subvención

c.1) Aportes Institucionales

c.2) Donaciones

c.3) Otros

d) TOTAL INGRESO DEL PERIODO (=)

IV.- TOTAL DISPONIBLE (sumar saldo anterior y total ingresos)

V.- DETALLE EGRESOS

a) Gastos Personal	\$	
b) Gastos Operaciones	\$	
c) gasto Inversión	\$	
d) TOTAL EGRESOS DEL PERIODO	\$	

VI.- SALDO DISPONIBLE CTA. CTE.

\$

(diferencia entre total disponible y total egresos)

VII.- PROVISION POR INDEMNIZACION

\$

VIII.- SALDO REAL

\$

FECHA RENDICIÓN: ____/____/____

Nombre, Firma y Timbre Director Proyecto